

III. OTRAS DISPOSICIONES**UNIVERSIDADES**

5418 *Resolución de 28 de abril de 2016, de la Universidad Rey Juan Carlos, por la que se publica la modificación del plan de estudios de Máster en Ingeniería de Sistemas de Información.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudio ya verificados y una vez recibido informe favorable de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación a la solicitud de modificación presentada del plan de estudios correspondiente a las enseñanzas del Máster Universitario en Ingeniería de Sistemas de Información, establecido el carácter oficial del Título por Acuerdo del Consejo de Ministros de 12 de marzo de 2010, este Rectorado ha resuelto ordenar la publicación de la modificación del plan de estudios (5.1 Estructura de las Enseñanzas) del Máster Universitario en Ingeniería de Sistemas de Información como Anexo a la presente Resolución.

Móstoles, 28 de abril de 2016.–El Rector, Fernando Suárez Bilbao.

ANEXO**5.1 Estructura de las Enseñanzas**

Tabla 1.1 *Resumen de las materias y distribución en créditos ECTS*

| Carácter de materia | Créditos |
|-----------------------------|----------|
| Obligatorias | 36 |
| Optativas | – |
| Prácticas externas | – |
| Trabajo Fin de Máster | 24 |
| Créditos totales | 60 |

Estructura de la enseñanza por módulos y materias:

| Materia | Semestre | Carácter | N.º de ECTS |
|---|----------|--------------|-------------|
| Nuevas Tendencias en Ingeniería de Sistemas de Información. | Primero. | Obligatorio. | 6 |
| Sistemas de Información para la Decisión. | Primero. | Obligatorio. | 6 |
| Metodología y Documentación Científico Técnica. | Primero. | Obligatorio. | 6 |
| Sistemas de Información para Gestión del Conocimiento. | Primero. | Obligatorio. | 6 |
| Seguridad en Sistemas de Información. | Primero. | Obligatorio. | 6 |
| Gestión de la Información. | Segundo. | Obligatorio. | 6 |
| Trabajo Fin de Máster. | Segundo. | TFM. | 24 |